

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER: CÉRVIX Y COLON Compromiso de confidencialidad para farmacias

Farmacia MU- _____ -F

Titular /es (Nombre y Apellidos del/os titular /es): _____ _____
NIF/CIF: _____
Domicilio: _____
Código Postal _____
Localidad _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Declaro que, dado el carácter reservado de los datos con los que se trabaja en los programas de cribado de cáncer y el respeto a la intimidad de las personas que debe regir su utilización, me comprometo a mantener y proteger para siempre la confidencialidad de dichos datos, evitando su conocimiento por parte de cualquier persona no autorizada expresamente para ello, de acuerdo con las normas de confidencialidad establecidas, de las que figura un resumen al dorso.

Trabajadores:

Categoría	Nombre apellidos	NIF	Correo electrónico	Firma digital o rúbrica
<input type="checkbox"/> Farmacéutico/a <input type="checkbox"/> Técnico en fcia. <input type="checkbox"/> Auxiliar				
<input type="checkbox"/> Farmacéutico/a <input type="checkbox"/> Técnico en fcia. <input type="checkbox"/> Auxiliar				
<input type="checkbox"/> Farmacéutico/a <input type="checkbox"/> Técnico en fcia. <input type="checkbox"/> Auxiliar				

Colaboración con ambos programas de cribado Sólo cérvix Sólo colon

Y para que conste, firmo la presente declaración en:

_____ a _____ de _____ de 20____

El titular
(Nombre, Apellidos y DNI)

Resumen de las normas sobre confidencialidad a seguir por todos los registros con datos confidenciales (informatizado o no).

Principios de confidencialidad

Un usuario debe mantener y respetar los niveles de confidencialidad que legalmente se aplican a los datos personales. Esta obligación se extiende, incluso después del fallecimiento del enfermo.

La confidencialidad debe ampliarse a cualquier dato que se maneje en el desempeño de una función en el ámbito de la Administración y sus entidades colaboradoras.

El ámbito de la confidencialidad se extiende no solo a los datos identificables sobre las personas y los proveedores de datos, sino también a otros datos directa o indirectamente identificables, almacenados en, o cedidos al Servicio.

Las normas sobre confidencialidad se aplican no solo a los datos almacenados en el ordenador sino también a los que estén en papel u otro soporte.

Los agentes participantes en este Programa deberán garantizar que toda la información generada cumple con los requerimientos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Al respecto el tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación de este Programa se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Medidas de seguridad

El Director del Programa debe asegurarse de que todas las personas que trabajan en el Programa son conscientes de su responsabilidad individual respecto a la confidencialidad y que las medidas de seguridad adoptadas para el Proyecto sean conocidas y asumidas por todo el personal.

El personal del Programa firmará una declaración comprometiéndose a no, transmitir información confidencial a personas no autorizadas, que permanecerá vigente después de dejar el empleo.

El personal del Programa es responsable de la confidencialidad de todos los datos que se encuentren durante la búsqueda activa de datos.

Dicho personal dispondrá de identificación personal facilitada por el Director del Programa.

El personal del Proyecto respetará y hará respetar todas las medidas de seguridad de los datos que se establezcan.

Cesión de los datos

No está permitido bajo ningún concepto la cesión de los datos accesibles para el desarrollo del Programa.

El responsable del Programa deberá comprobar bajo su responsabilidad, que las personas que hacen uso de los datos del Programa cumplen con las directrices en relación a la confidencialidad.